



Rawson (Chubut), 26 de julio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.274, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO SARMIENTO NICOLAS (NOTA N° 377/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 30) mediante dictamen N° 64/18 y al Contador Fiscal a fs. 31) mediante Dictamen N° 311/2018-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES